

El delegado de Turismo anima a los centros comerciales abiertos a adaptarse a la normativa para su reconocimiento oficial

Juan Torres informa al sector sobre las ayudas de la Junta a asociaciones de comerciantes

Redacción

Viernes 25 de marzo de 2011 - 19:24



El delegado de Turismo, Comercio y Deporte, Juan Torres, ha mantenido una reunión con los presidentes de los centros comerciales abiertos de Córdoba, a quienes ha animado a realizar las actuaciones necesarias para que puedan obtener el reconocimiento oficial de la Junta, toda vez que de los 17 CCA inscritos en la provincia, solo el de Pozoblanco tiene tal reconocimiento.

Juan Torres también les ha informado sobre la nueva normativa de ayudas a asociaciones

de comerciantes, cuyas bases reguladoras aparecen publicadas en el BOJA del pasado día 23, y anunció la inminente publicación de la convocatoria, que aporta como principal novedad el hecho de que las ayudas se concederán a asociaciones de comerciantes, a través de las cuales llegará a las pymes individuales, en una cuantía que puede alcanzar los 60.000 euros.

El destino de estas ayudas es muy variado: desde la gestión de CCA, señalización de comercios adheridos, modificación de mobiliario urbano, instalación de microclimas, modernización de la gestión, promoción de ventas y la inserción en la Plataforma de comercio andaluz 'Andalucía de compras'

Los requisitos para la obtención del reconocimiento como Centro Comercial Abierto son que el mismo esté impulsado por asociaciones de comerciantes minoristas, que esté delimitado territorialmente dentro del centro urbano o en una zona o eje de mercado carácter comercial de la población; que cuente con un número de habitantes suficiente que posibilite la existencia de un área de comercio denso, así como con una diversidad de establecimientos comerciales, tanto por su tamaño como por el sector de actividad.

Por otra parte, han de tener una unidad de gestión y compartir un modelo común de funcionamiento y horarios, proveyendo de servicios comunes a sus asociados, que redunde en beneficio de los comercios integrantes del Centro Comercial Abierto y de su clientela. Han de realizar actividades conjuntas de promoción, publicidad y comunicación, que fomenten la imagen del conjunto y tener unas señas comunes de identidad, tanto a nivel urbanístico como comercial, y tener facilidad de acceso público y privado, y de estacionamiento de vehículos.

Entre los efectos del reconocimiento como Centro Comercial Abierto de Andalucía, el delegado se ha referido a la posibilidad de hacerlo constar en las acciones de promoción que efectúen las asociaciones que la obtengan, y en las que desarrolle la Consejería de Turismo sobre esta materia. También podrá ser valorado de forma preferente en la normativa reguladora de los incentivos que conceda la citada Consejería, de forma que los CCA reconocidos podrán acceder hasta a tres de las líneas de ayudas que se convoquen, mientras que

los no reconocidos sólo podrán recibir incentivos por una. Finalmente, la Consejería de Turismo publicará en su página web los Centros Comerciales Abiertos que hayan obtenido el reconocimiento.